



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2192 /20-21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina apruebe el Proyecto de Ley sobre el Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo, el cual ya tiene la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SOLEDAD REONSO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPT. D- 2192 /20-21



## FUNDAMENTOS

La modalidad teletrabajo ha avanzado progresivamente con los adelantos tecnológicos en los últimos años, siendo que en la Argentina fue regulada por resoluciones administrativas y en los acuerdos paritarios en algunas actividades, pero hasta ahora no se había llegado al consenso necesario sobre una ley nacional que regule la modalidad, dándole certezas a los empleadores y resguardando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

La situación de emergencia sanitaria inédita en el mundo generada por la pandemia del COVID-19, ha impulsado en la Argentina a que millones de trabajadores y trabajadoras no puedan asistir a su lugar de trabajo, y deban realizar desde su hogar las tareas laborales habituales gracias al uso de las tecnologías de la comunicación.

Esto ha evidenciado la necesidad de tener una norma que regule esta modalidad, ya que son muchas las situaciones problemáticas que se presentan entre trabajadores y empleadores, como por ejemplo el horario de la jornada laboral y el derecho a la desconexión, los costos de las herramientas y servicios, las condiciones de salud y seguridad laboral, la capacitación el conciliar la tarea laboral con la tarea de cuidados y el resguardo de los derechos sindicales.

El proyecto de Ley, que ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, viene a cubrir este vacío en la legislación Argentina, siendo que fija principios mínimos sobre la regulación del teletrabajo, y deja a las negociaciones colectivas la determinación de los aspectos específicos de la modalidad. Es de destacar que el proyecto tiene una visión de género, algo inédito en la legislación laboral de nuestro país, con lo cual me congratulo, debemos tener en cuenta que las tareas de cuidado la desarrollan mayoritariamente las trabajadoras. Y en ese sentido plantea provisiones específicas en la materia no sólo respecto de las mujeres trabajadoras, sino también de aquellos trabajadores que se encuentran en circunstancias de llevar adelante las mismas. Entendemos que una propuesta en este sentido se orienta al cambio cultural necesario, y demandado por el movimiento de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2192 /20-21

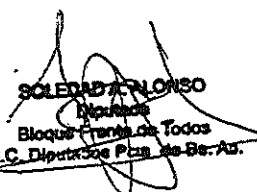


mujeres, para una adecuada articulación entre el mercado formal de trabajo y la democratización de las tareas de cuidado en aquellas familias compuestas por varones y mujeres.

También es importante destacar que el proyecto de Ley consensuado, entre otros por la Diputada Vanesa Siley, la Diputada Claudia Ormachea y el Diputado Walter Correa, junto a los 14 proyectos de otros diputados, fue aprobado casi por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y a las diputadas que acompañen con su voto este proyecto de declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

  
SOLEDAD ALONSO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.